

21 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°21634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

3.- El Decreto N°661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

4.- El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

5.- Lo Dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N°1372 de fecha 20.10.2025 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorización para el reintegro de recursos del Proyecto **"CONSTRUCCION PRE-BÁSICA ESCUELA SANTA AMALIA" ID 1-A-2013-1105**, informo a usted que el proyecto se ejecutó al 100% en su avance de obras y también financiero pero no con fondos de Subdere, esto debido a la urgencia de este requerimiento, esta obra se ejecutó con fondos del ministerio de educación. Se comunica que esta devolución se realiza debido a que la SUBDERE financió un monto de \$49.984.204, monto que fue devuelto parcialmente según los decretos de pago 479 de 10.02.2016 por un monto de \$44.985.784, posteriormente fueron reintegrados \$4.748.499 por el decreto de pago 1108 del 30.03.2016, es por esto que el saldo a devolver corresponde a \$ 249.921.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N°01 de fecha 13.12.2024.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°737/2025 de fecha 20.10.2025.

DECRETO:

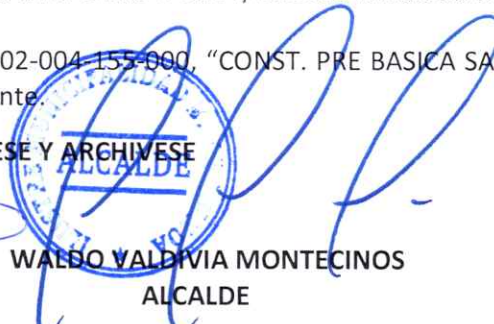
1.- **AUTORIZASE** devolución a **Tesorería General de la República**, Rut 60.805.000-0, de los recursos por un monto de **\$ 249.921 (doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiunos pesos)**, correspondiente al monto no utilizado en la obra **"CONSTRUCCION PRE-BÁSICA ESCUELA SANTA AMALIA"**.

2.- **INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar el reintegro de saldo a la Tesorería General de la República, según lo indicado en el Oficio N°2004/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215-31-02-004-155-000, "CONST. PRE BASICA SANTA AMALIA REQUINOA", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/DMS/nvd.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)